



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	320.918,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	480.000,00
3.	Gastos financieros	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	85.200,00
6.	Inversiones reales	216.250,00
7.	Transferencias de capital	125.932,00
	Total presupuesto	1.232.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	501.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.600,00
4.	Transferencias corrientes	118.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	406.700,00
7.	Transferencias de capital	62.000,00
	Total presupuesto	1.232.400,00

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>CD</i>
Secretario-interventor (FHN)	1	A1	23



## FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>CD</i>
Técnico fondos Next Generation	1	A1	23

## PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Observaciones</i>
Peón	1	Peón servicios múltiples-conserje	Laboral fijo
Técnico medio de Cultura	1	Técnico medio de Cultura	Laboral fijo
Auxiliar administrativo	1	Auxiliar administrativo	Laboral indefinido
Peón	1	Servicios múltiples	Laboral indefinido
Peón	1	Servicios múltiples	Laboral indefinido
Piscinas. Socorristas y otros	5	Personal instalaciones deport.	Laboral fijo descont.
Prof. escuela de música	4	Profesores escuela de música	Laboral fijo descont.
Peón	3	Servicios múltiples	Laboral temporal

Total: 19.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Poza de la Sal, a 3 de mayo de 2024.

El alcalde,  
Domingo Núñez Movilla